

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1120 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.)

ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1255/2018 por auto de fecha 12 de noviembre de 2018 se ha decretado la declaración y conclusión de QUE NO FALTE EL PAN, S.L., con CIF n.º B-87579611 del concurso.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A190001050-1